

(4^a/19) Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

24 de octubre de 2019



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



ASUNTOS PROTOCOLARIOS



Verificación del Quórum Legal.



Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la (3^a/19) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad.



Aprobación del Orden del día.



ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de 2019.
- II.- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2019.

Emisión de las Declaratorias de Sujeción al Régimen de
- III.- Dominio Público de la Federación a través de la ventanilla única del INDAABIN.
- IV.- Informe de Avances del Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.





ORDEN DEL DÍA

- V.- Modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con el Proyecto de Bases Únicas de los Subcomités del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- VI.- Actualización del cuadro de competencias de las dependencias administradoras.
- VII.- Presentación y aprobación del calendario de reuniones ordinarias del Subcomité de Normatividad para el 2020.
- VIII.- Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales para el 2019.
- IX.- Asuntos Generales.





Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de 2019.

Claudia Solange Ayala Sánchez
Coordinadora del Subcomité de Normatividad



PORCENTAJE DE TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

TEMAS SOLICITADOS PARA ANALIZAR O DISCUTIR

1. Modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. **(concluido)**
2. Modificación de las Bases Únicas de los Subcomités del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. **(en proceso)**
3. Proyecto de reformas a la LGBN. **(en proceso)**
4. Sustentabilidad en los edificios federales. (Viabilidad para incorporarlo como un campo al Sistema de Inventario) **(en proceso)**
5. Proyecto de Lineamientos para el otorgamiento o prórroga de las concesiones sobre los Inmuebles Federales. **(en proceso)**
6. Actualización del cuadro de competencias de las dependencias administradoras. **(concluido)**
7. Obtención de la declaratoria de exención del pago del Impuesto Predial. **(concluido)**

- TEMAS SOLICITADOS PARA ANALIZAR O DISCUTIR
- TEMAS INMOBILIARIOS DISCUTIDOS



8 Temas solicitados para analizar o discutir

***100**

8 Temas inmobiliarios analizados o discutidos

TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS

1. Modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. **(concluido)**
2. Modificación de las Bases Únicas de los Subcomités del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. **(en proceso)**
3. Proyecto de reformas a la LGBN. **(en proceso)**
4. Sustentabilidad en los edificios federales. (Viabilidad para incorporarlo como un campo al Sistema de Inventario) **(en proceso)**
5. Proyecto de Lineamientos para el otorgamiento o prórroga de las concesiones sobre los Inmuebles Federales. **(en proceso)**
6. Actualización del cuadro de competencias de las dependencias administradoras. **(concluido)**
7. Obtención de la declaratoria de exención del pago del Impuesto Predial. **(concluido)**

INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2019

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	% AVANCE
1.- Porcentaje de temas inmobiliarios analizados o discutidos en el CPIFP.	Mide el porcentaje de avance de temas que fueron analizados y discutidos respecto del total de temas por analizar, y discutir para el ejercicio fiscal. (Presentados en la Sesión anterior)	0%			30%			38%			100%				
2.- Porcentaje de acuerdos de seguimiento concluidos.	Mide el porcentaje de acuerdos de seguimiento que se encuentran concluidos, respecto del total de acuerdos de seguimiento por concluir.	0%			70%			62%			0%				



Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2019.

Diana Coria Belmont

Subdirectora de Evaluación y Aprovechamiento Inmobiliario.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Informe de las acciones del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario de 2019

Octubre de
2019



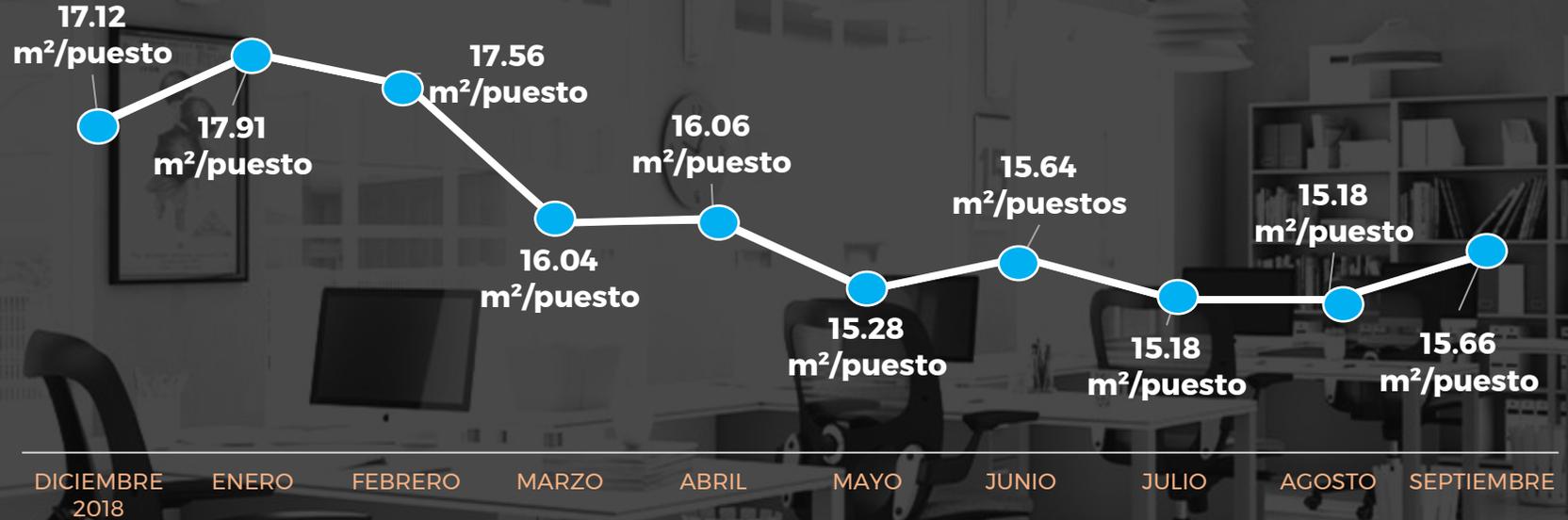
2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

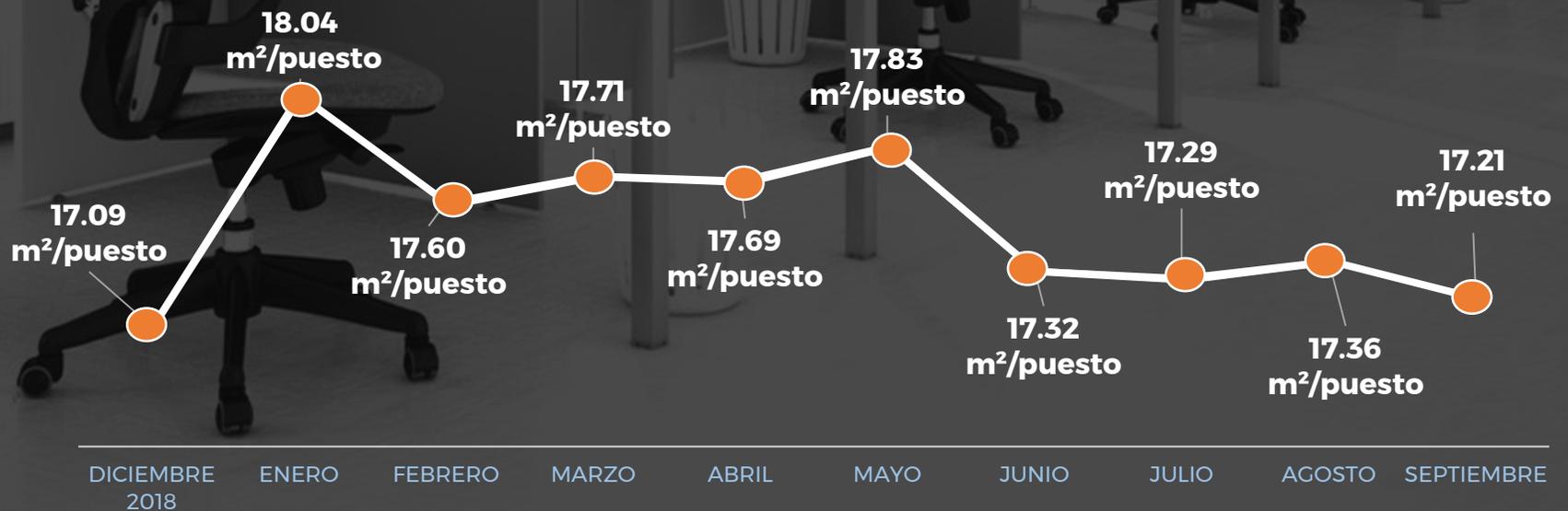


ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO

OFICINAS FEDERALES



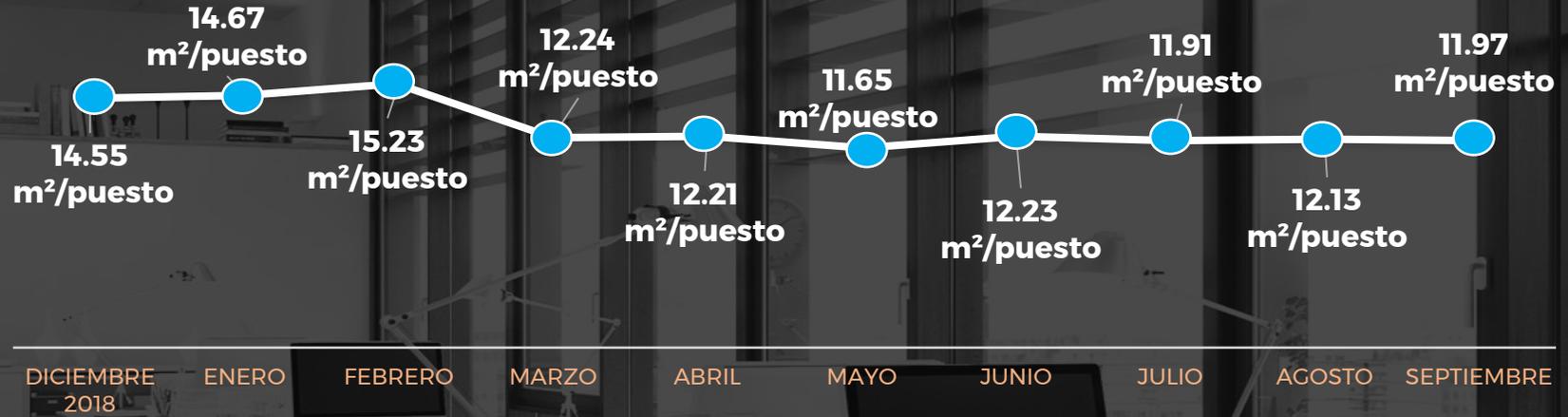
OFICINAS EN ARRENDAMIENTO





ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO

OFICINAS FEDERALES CDMX



OFICINAS EN ARRENDAMIENTO CDMX





BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN

HACIENDA | **INDAABIN**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

15 años
2004 - 2019

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN
10ª EDICIÓN
2019
Aniversario del INDAABIN

Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal
Salvador Novo 5, Santa Catarina, Coyoacán, C.P. 04010 Ciudad de México.

Décima edición 2019
PUBLICACIÓN: OCTUBRE DE 2019

SHCP | **INDAABIN**

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN
1ª EDICIÓN

Sostenibilidad Inmobiliaria Federal

ENERO 2019

SHCP | **INDAABIN**

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN
2ª EDICIÓN

Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

FEBRERO 2019

SHCP | **INDAABIN**

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN
3ª EDICIÓN
MARZO 2019

El Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP)

Índice de aprovechamiento inmobiliario.

SHCP | **INDAABIN**

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN
4ª EDICIÓN
Transparencia en el INDAABIN

ABRIL 2019

SHCP | **INDAABIN**

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN
5ª EDICIÓN

Modelo de Diagnóstico para la Gestión y la Estrategia de Aprovechamiento de los Inmuebles Federales.

MAYO 2019

SHCP | **INDAABIN**

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN
6ª EDICIÓN

JUNIO 2019

INDAABIN
BOLETÍN INMOBILIARIO
Avalúos

Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CEDOC)

SHCP | **INDAABIN**

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN
7ª EDICIÓN
JULIO 2019

Índice de la Responsabilidad Social Inmobiliaria Federal y Paraestatal

Agencia de la Responsabilidad Social Inmobiliaria Federal y Paraestatal

HACIENDA | **INDAABIN**

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN
8ª EDICIÓN
2019

Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal

Proyecto de San José Abasco y García, Zona Centro, Santa Veracruz, C.P. 90000

HACIENDA | **INDAABIN**

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN
9ª EDICIÓN
2019

A los dos años de los salmos del 7 y 18 de noviembre de 2017





**¿CÓMO
RESERVAR
ESPACIOS A
TRAVÉS DE LA
APLICACIÓN?**

PASO 1



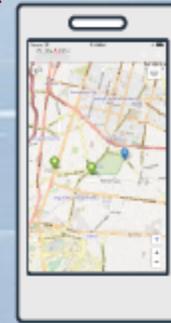
Ingresa a
[http://sistemas.indaabin.gob.mx/
Espacios](http://sistemas.indaabin.gob.mx/Espacios)
para darte de alta y obtener tu contraseña.

PASO 2



Descarga
la aplicación desde tu
dispositivo móvil

PASO 3



UBICA



SELECCIONA



ELIGE FECHA
Y HORA



RESERVA





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES


Espacios.gob
Centro de Reuniones

ESPACIOS.GOB
Sedes



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



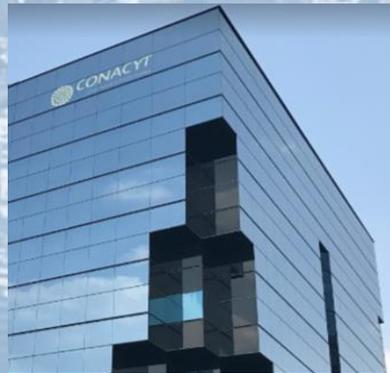
TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVENCIÓN SOCIAL



INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



INSTITUTO
fonacot



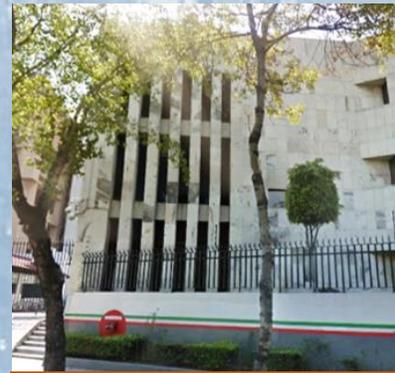

CONACYT



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA




SAT



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA No 8/2019 “Al Desempeño”

Octubre de
2019



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA N° 8/2019 "Al Desempeño"

OBSERVACIONES

Debilidades en el reporte de metas de indicadores del Programa Presupuestario O007 "Optimización de los Inmuebles Federales y Valuación de los Bienes Nacionales"

Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con campos sin actualizar y no incluidos en el diccionario del inventario y falta de capacitación



Porcentaje de inmuebles federales administrativos a cargo de la Administración Pública Federal aprovechados (gestión)



Diccionario de campos de inventario sin actualizar



Campos no reportados en la base de datos generada por el SIPIFP



Falta de actualización de campos clave para el aprovechamiento inmobiliario





Emisión de las Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación a través de la ventanilla única del INDAABIN.

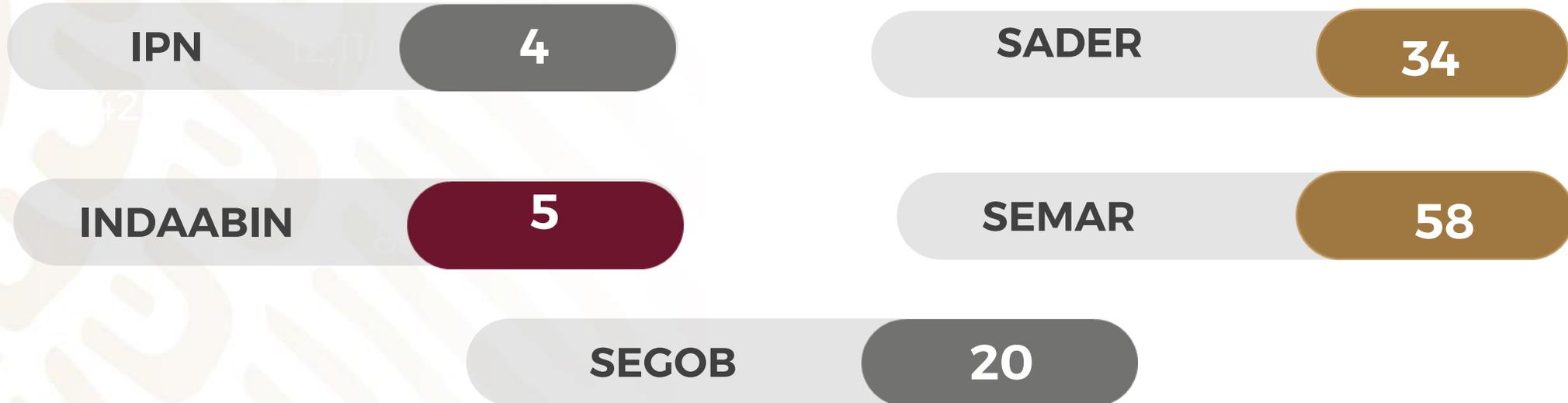
III.-

**Guillermo Ramírez Pérez
Subdirector de Titulación y Uso Religioso de Inmuebles.**



SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL INDAABIN.

NOTIFICACIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DECLARATORIA ART. 29 LGBN
EN PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F. HASTA LA FECHA:



TOTAL 121

PERIODO:
ENERO - SEPTIEMBRE 2019

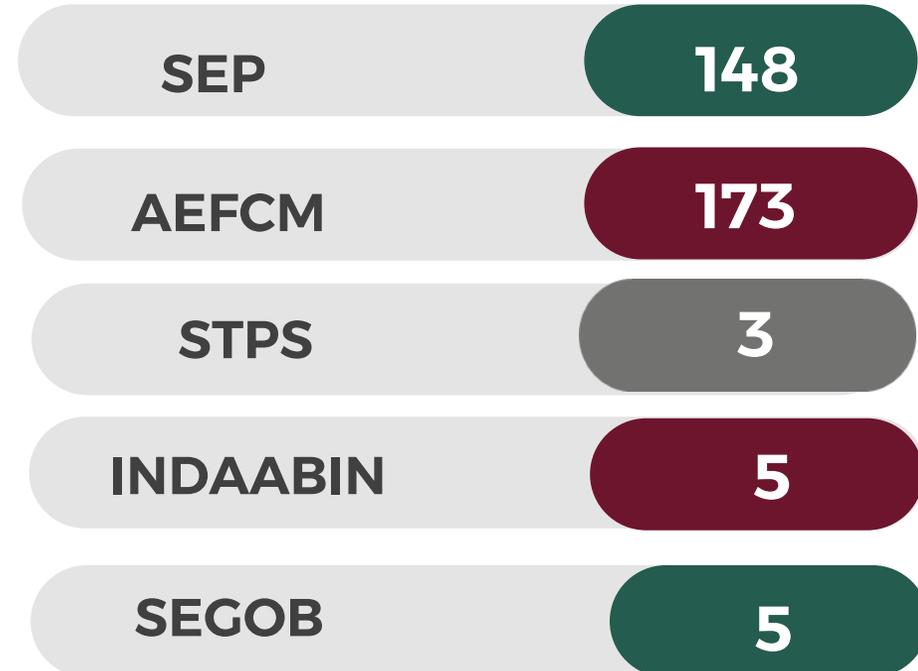
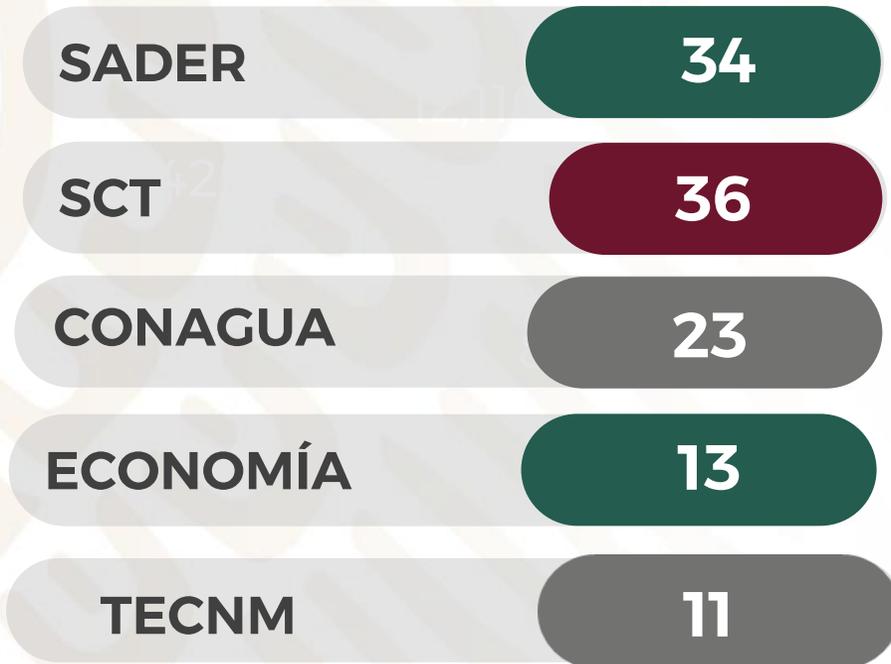


2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



**SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS
DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE
DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE
LA VENTANILLA ÚNICA DEL INDAABIN.**

DECLARATORIAS ART. 29 LGBN PUBLICADAS EN EL D.O.F. HASTA LA FECHA



TOTAL 451

**PERIODO:
ENERO - SEPTIEMBRE 2019**



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



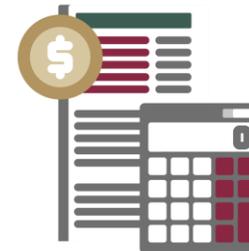
Informe de Avances del Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.

IV.- DGAPIF



DATOS GENERALES

Inmuebles en
plataforma ARES
18,031



\$2'217,773.00
Ingresos 2017-2018

67
Empresas
registradas

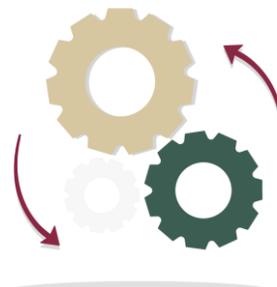


1
Infraestructura
Desplegada

43
Contratos de
arrendamiento



39
Solicitudes
en proceso



12
Convenios de Adhesión
con los Estados



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



Modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para la incorporación y bases únicas de los Subcomités del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Claudia Solange Ayala Sánchez
Coordinadora del Subcomité de Normatividad.

Agradecemos la participación de



Miguel Ferrusquia Canchola
Director General de Asuntos Legales.



Israel F. González Reyes
Director de Administración del
Presupuesto y Control Inmobiliario.



Elvia Narvárez García
Titular División de Optimización de
Activos.



Fecha límite de
comentarios
30 de septiembre de 2019

Versión definitiva
17 de octubre
2019



Actualización del cuadro de competencias de las dependencias administradoras

VI.-

Claudia Solange Ayala Sánchez
Coordinadora del Subcomité de Normatividad.



DEPENDENCIA ADMINISTRADORA	TIPO DE INMUEBLES FEDERALES	MARCO JURÍDICO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ENTIDADES PARAESTATALES
 <p>HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p>*Inmuebles federales destinados a servicios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 29, 38 y 59 al 71). 	<p>Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. (Reglamento del INDAABIN art. 11).</p>
	<p>*Inmuebles federales puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de aprovechamiento y eventual enajenación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art.132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 29, 32 fracción X y 68). 	<p>Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. (Reglamento del INDAABIN art. 10 y 11).</p>
	<p>*Inmuebles federales compartidos por varias instituciones públicas y puertos fronterizos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 29, 102 y 106). 	<p>Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. (Reglamento del INDAABIN art. 10 y 11).</p>
	<p>*Inmuebles federales en uso de asociaciones religiosas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM Décimo Séptimo Transitorio) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 29, 78 y 79). 	<p>Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. (Reglamento del INDAABIN art. 11).</p>



DEPENDENCIA ADMINISTRADORA	TIPO DE INMUEBLES FEDERALES	MARCO JURÍDICO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ENTIDADES PARAESTATALES
 <p>MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>*Zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a otros depósitos de aguas marinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 38, 61, 62, 119 al 127) • Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar art. 5. 	<p>Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (Reglamento Interior SEMARNAT art. 31).</p>
	<p>*Bienes nacionales inherentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 27 y 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28 y 38) • Ley de Aguas Nacionales (art. 113). 	<p>Comisión Nacional del Agua (Reglamento Interior CONAGUA art. 13 y 24).</p>
	<p>*Terrenos nacionales dentro de áreas naturales protegidas (reservas de la biósfera, parques nacionales, santuarios, áreas de protección de flora y/o fauna y los monumentos naturales).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 27 y 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28 y 38) • Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (art. 63, último párrafo). 	<p>Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Comisión Nacional Forestal (Reglamento Interior SEMARNAT art. 33).</p>



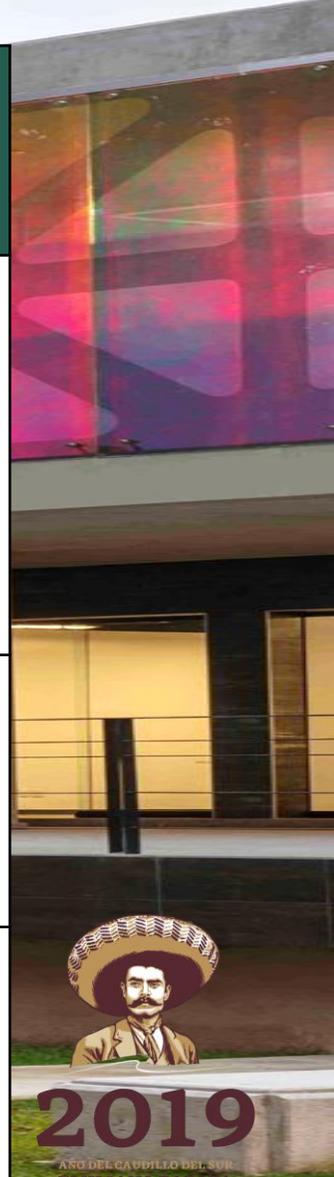


DEPENDENCIA ADMINISTRADORA	TIPO DE INMUEBLES FEDERALES	MARCO JURÍDICO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ENTIDADES PARAESTATALES
 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>*Monumentos arqueológicos y terrenos de propiedad federal integrantes de la zona de monumentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 30 y 38) • Ley Federal sobre Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas (LFMZAAH arts. 3, 5 y 21) • Ley Orgánica del INAH • Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. 	<p>Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p> <p>Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.</p>
 <p>SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>*Islas de jurisdicción federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM arts. 27 párrafo cuarto, 42 fracciones II, III y IV y 48) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28 y 38) • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF art. 27, fracción XI). 	<p>Unidad de Gobierno (Reglamento Interior de SEGOB art. 12, fracción XIX).</p>





DEPENDENCIA ADMINISTRADORA	TIPO DE INMUEBLES FEDERALES	MARCO JURÍDICO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ENTIDADES PARAESTATALES
	*Carreteras y puentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28 y 38) • Ley de Vías Generales de Comunicación (arts. 3 y 8) • Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (arts. 5, 6 y 8) • Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas (art. 5, 6 y 6-A). 	Dirección General de Carreteras (Reglamento Interior SCT, art. 17).
 <p>COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	*Autopistas de cuota.	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28 y 38) • Ley de Vías Generales de Comunicación (arts. 3 y 8) • Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (arts. 5, 6 y 8). 	Dirección General de Desarrollo Carretero (Reglamento Interior SCT, art. 20).
	*Vías generales de comunicación ferroviaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28 y 38) • Ley de Vías Generales de Comunicación (arts. 3 y 8) • Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (art. 6). 	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (Reglamento Interior SCT, art. 23)



DEPENDENCIA ADMINISTRADORA	TIPO DE INMUEBLES FEDERALES	MARCO JURÍDICO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ENTIDADES PARAESTATALES
	*Aeropuertos.	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 38) • Ley de Vías Generales de Comunicación (arts. 3, 8) • Ley de Aeropuertos (arts. 6, 7, 10) . 	Dirección General de Aeronáutica Civil (Reglamento Interior SCT, art. 21)
 <p>COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	*Puertos marítimos.	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28, 38) • Ley de Vías Generales de Comunicación (arts. 3, 8 y 9) • Ley de Puertos (arts. 3, 5, 11, 15, 16 y 20) • Reglamento de la Ley de Puertos (arts. 3, 5, 27 al 30). 	Dirección General de Puertos (Reglamento Interior SCT, art. 27)



DEPENDENCIA ADMINISTRADORA	TIPO DE INMUEBLES FEDERALES	MARCO JURÍDICO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ENTIDADES PARAESTATALES
 <p>SEDATU SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</p>	<p>*Terrenos nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 28 y 38) • Ley Agraria (Título Noveno: de los Terrenos Baldíos y Nacionales arts. 157 al 162) • Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural (Título Cuarto: de los Terrenos Baldíos y Nacionales arts. 96 al 130). 	<p>Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y a la Dirección General de la Propiedad Rural que esta adscrita a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial (Reglamento Interior SEDATU arts. 8 y 22)</p>
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>*Terrenos nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM art. 132) • Ley General de Bienes Nacionales (LGBN arts. 31 y 38). 	<p>Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (Reglamento Interior SRE art.34).</p>





Presentación y aprobación del calendario de reuniones ordinarias del Subcomité de Normatividad para el 2020

VII.-

Claudia Solange Ayala Sánchez
Coordinadora del Subcomité de Normatividad.

SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD (DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL)

2020

NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/20)	6 de febrero de 2020
Segunda (2ª/20)	07 de mayo de 2020
Tercera (3ª/20)	23 de julio de 2020
Cuarta (4ª/20)	22 de octubre de 2020



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



Proyecto de Acuerdo 10/19

ACUERDO 10/19 SN “Los integrantes del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario, aprueban el calendario de reuniones para el ejercicio 2020”





VIII.- Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales para el 2019

Claudia Solange Ayala Sánchez
Coordinadora del Subcomité de Normatividad.





SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUERDO por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - HACIENDA. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 17, 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o. Apartado D, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado mediante el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado el 12 de enero de 2017, 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, 1, 3 fracción V y 6, fracción V, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y

CONSIDERANDO

Que la fracción XII del artículo 143 de la Ley General de Bienes Nacionales establece que previamente a la celebración de contratos de arrendamiento, corresponderá a la Secretaría dictaminar el monto de las rentas que las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, deban pagar cuando tengan el carácter de arrendatarias. En forma complementaria, el artículo 145 de la propia Ley establece que tales instituciones no podrán convenir un importe de renta superior al monto dictaminado;

Que la fracción IX del artículo 6 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017, confiere al Presidente de este Instituto, la facultad para fijar el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley;

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 151 y 160 fracción III, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, y cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril del 2016, establece que corresponderá al INDAABIN fijar el importe máximo de la renta que las instituciones públicas podrán convenir con el propietario de cada inmueble, de acuerdo a la zona en que se localice y al tipo de inmueble de que se trate, si dichas instituciones toman inmuebles en arrendamiento por primera vez, o bien, cuando pretendan continuar ocupando inmuebles arrendados; así como también fijará el importe mínimo que las instituciones públicas podrán convenir cuando tengan el carácter de arrendadoras.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 12 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el Director General de Avalúos y Obras de este Instituto, me propuso el establecimiento y actualización de los importes máximos de rentas por zonas y tipos de inmuebles, para los efectos previstos en el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, por lo que tomando en consideración lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL IMPORTE MÁXIMO DE RENTAS POR ZONAS Y TIPOS DE INMUEBLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

Artículo 1.- Se fijan los importes máximos de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Artículo 2.- Tratándose de contratos de arrendamiento nuevos y actualizaciones, cuyo objeto son los inmuebles a que se refiere el numeral 141 fracciones I y III del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril del 2016, sin cajones de estacionamiento, que se ubiquen en cualquier zona del territorio nacional, el importe de la renta que las dependencias, la Procuraduría General de la República, la Oficina de la Presidencia de la República y las entidades pacten en carácter de arrendatarias, no podrá rebasar el monto de \$289.40 (Doscientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.) por metro cuadrado de área rentable, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Para las mismas clases de inmuebles antes señaladas, pero que cuenten con cajones de estacionamiento, que cumpla con el número de cajones de acuerdo al Reglamento de Construcción local, el importe de la renta que se pacte, no podrá rebasar el monto de \$322.18 (Trescientos veintidós pesos 18/100 M.N.) por metro cuadrado de área rentable, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de contratos de arrendamiento nuevos y actualizaciones, cuyo objeto son los inmuebles a que se refiere el numeral 141 fracción II del Acuerdo antes mencionado, el monto máximo de renta será el que expida el INDAABIN a través de la Justipreciación de Rentas.

Artículo 3.- No se requerirá solicitar actualización o una nueva justipreciación de renta, cuando la arrendataria convenga con el propietario un importe de renta igual o inferior al importe del contrato anterior, siempre y cuando dicho importe haya sido sustentado en un dictamen de justipreciación emitido por el INDAABIN.

Artículo 4.- No se requerirá solicitar una actualización de la justipreciación de renta, cuando la arrendataria convenga con el propietario un aumento de renta hasta del 3.93%, con respecto al contrato vigente, o inmediato anterior. No obstante, lo anterior, dicha circunstancia deberá hacerse del conocimiento del INDAABIN.

Artículo 5.- Para el caso de los inmuebles definidos en el numeral 141 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril del 2016, en todas las zonas en las cuales el importe de la renta que se pacte no rebase los \$7,410.21 pesos (Siete mil cuatrocientos diez pesos 21/100 M.N.) mensuales antes del Impuesto al Valor Agregado, no será necesario obtener una justipreciación de renta.

Artículo 6.- La Dirección General de Avalúos y Obras será la competente para resolver los casos no previstos en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surtirá efectos a partir del día primero de enero del año 2020.

SEGUNDO. - Se deja sin efecto el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2018.

**Publicación
23 de
octubre de
2019**





IX. - Asuntos Generales.

Claudia Solange Ayala Sánchez.
Coordinadora del Subcomité de Normatividad.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Claudia Solange Ayala Sánchez
Directora de Política y Normatividad del
INDAABIN y Coordinadora del Subcomité de
Administración Inmobiliario Federal y
Paraestatal.
csayala@indaabin.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

